



Nº

BASES DE POSTULACION
MUESTRA ARTESANAL DE VERANO
FRUTILLAR 2010

La Municipalidad de Frutillar, extiende una cordial invitación a los Artesanos a participar en la **Muestra Artesanal** que organiza para la temporada estival del año 2010, la cual se realizará en dependencias de la Escuela Bernardo Philippi, ubicada en la Costanera de Frutillar Bajo. La postulación deberá realizarse de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. CONSIDERACIONES GENERALES:

1.1. Podrán participar todos los Artesanos Productores de la Comuna, y de acuerdo a la disposición de cupos, podrán hacerlo también, Artesanos foráneos. En ambos casos, podrán postular como Agrupaciones, Asociaciones o en forma independiente.

1.2. Las personas interesadas en participar, deberán ser **Artesanos Productores**, entendiéndose como tal, a aquellos que tengan la capacidad de hacer productos de creación propia y no de producción en serie, ni aquellos que son adquiridos para su exclusiva **venta**.

1.3. Al momento de postular, cada Artesano deberá definir y **declarar los productos o rubros artesanales a exponer**, situación que será determinante en la postulación, y que se supervisará durante el funcionamiento de la Muestra. Se pretende con esto, ofrecer una **muestra variada** de productos artesanales y no de productores artesanales exponiendo los mismos productos.

1.4. Quedan **excluidas estrictamente las exposiciones y/o comercialización de productos de gastronomía, pastelería y repostería.**

1.5. Se podrá exponer y comercializar **Mermeladas, Conservas en frascos, Jarabes de Frutas, Licores Artesanales, Confites y Chocolates Artesanales**, las cuales, deberán estar rotulados con el nombre y dirección del artesano productor e **ineludiblemente** contar con la respectiva Resolución Sanitaria.

1.6. Será responsabilidad de cada interesado en participar de la Muestra, realizar los trámites pertinentes en el Servicio de Impuestos Internos, a fin de obtener la autorización para la comercialización de sus productos. La misma, que será requisito adjuntar al momento de firmar contrato de participación de la Muestra Artesanal del Verano 2010.

2. DE LA POSTULACION:

Se abrirá el proceso de postulaciones el día Jueves 19 de Octubre del 2009 y hasta el día Viernes 27 de Noviembre de 2009, período en el cual los interesados deberán retirar Ficha de Postulación en la Oficina de Extensión Municipal, ubicada en Avda. Bernardo Philippi N° 753, Fono 421685 - Fax 421505, en la **Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal**, ubicada en el ex recinto estación de Ferrocarriles fono 421427 Anex. 116 – fax 421899, solicitarlas al correo rrppfrutillar@gmail.com o bajarlas de la pagina www.municipalidaddefrutillar.cl para posteriormente devolverlas dentro del plazo señalado, formalizando así su postulación. No habrá recepción de fichas fuera del plazo estipulado.

Los Artesanos Independientes (personas naturales), deberán postular en forma individual, y en caso de ser seleccionados, se les asignará un stand.

A las Agrupaciones (con personalidad jurídica), se les entregará una cantidad de stands o módulos, de acuerdo a la demanda de las postulaciones.

Los Artesanos interesados en participar de la Muestra Artesanal Verano 2010, deberán obligatoriamente **presentar una muestra de sus trabajos de creación al momento de entregar la ficha de postulación**. Las muestras podrán ser productos o registros fotográficos. Dichas muestras, serán devueltas una vez culminado el proceso de selección.

3. SELECCION DE PARTICIPANTES:

La Municipalidad, se reserva el derecho de seleccionar la participación de los interesados y la ubicación de los módulos, de acuerdo a la disponibilidad y al cumplimiento de las consideraciones establecidas en las Bases de Postulación.

Los interesados podrán consultar listado oficial de selección a partir del día lunes 21 de diciembre de 2009, en Oficina de Extensión, Comunicaciones y Cultura Municipal.

4. DE LAS INSCRIPCIONES:

Los Artesanos seleccionados, deberán firmar convenio de participación, entre los días lunes 21 de Diciembre y hasta el día Viernes 27 de Diciembre del 2009, en Oficinas de Extensión Comunicaciones y Cultura Municipal.

5. DE LAS FECHAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO:

La Muestra abrirá sus puertas para atención de público el día Sábado 02 de Enero, hasta el día Domingo 14 de Febrero del año 2009. Los seleccionados deberán, obligatoriamente, ubicar sus módulos e instalar sus productos el día viernes 01 de Enero del 2010, y retirar estos mismos, el día Lunes 15 de Febrero del 2010.

El Horario de funcionamiento será en una jornada corrida: de 10.00 a 21:00 Hrs. y, para los artesanos que almuercen en el local, no estará permitido cocinar o recalentar productos de alimentación dentro del

establecimiento, esto podrá ser modificado bajo acuerdo general de los expositores seleccionados.

6. DE LOS MODULO DE EXPOSICION:

Como una forma de autofinanciar los gastos de insumos básicos y de generar recursos que contribuyan al mejoramiento y mantención de la dependencia educativa utilizada y de las actividades municipales, los artesanos interesados deberán cancelar:

- **\$ 100.000** (cien mil pesos) Artesanos Productores de la Comuna de Frutillar.
- **\$ 150.000** (ciento cincuenta mil pesos) Artesanos que provengan de otras ciudades.

Los módulos de exposición y comercialización tendrán, de acuerdo a su ubicación, una dimensión **aproximada** de 2.50 mts. de ancho, dotados de mesas y dos sillas por stand para su atención, los expositores que deseen promover sus artículos en altura, deberán proveerse de paneles, repisas, colgadores, estantes, atriles o similares, ya que **NO** se permitirá clavar en las paredes de la Infraestructura(esto Incluye Chinchas y Corchetes)

Cada expositor deberá hacerse responsable de la mantención y limpieza de su lugar o stand a utilizar, para lo cual se pondrán a disposición materiales de aseo pertinentes.

La Municipalidad de Frutillar, con el propósito de estimular la preocupación de los expositores por elevar el nivel de la Muestra, otorgará un estímulo especial a aquel stand o módulo que posea una mejor presentación.

Asimismo, otorgará diplomas de participación a todos los expositores.

7. DE LA ORGANIZACION Y SUPERVISION:

Estará a cargo de la Oficina de Extensión, Comunicaciones Cultura de la Municipalidad de Frutillar, cuyo responsable es el Sr. Ervin Azocar Sovier, Fono (65) 421685 – Fax 421505, e-mail: rrppfrutillar@gmail.cl

La Administración interna de la Muestra estará a cargo de un funcionario Municipal, Sr.(a) _____ el que velará por el cumplimiento de cada una de las normas establecidas, así como de transmitir o resolver situaciones nuevas.

8. NORMAS GENERALES DEL BIEN COMUN:

Los participantes deberán respetar las siguientes actitudes, a fin de elevar el nivel y desarrollo de la Muestra:

- Actitud de fraternidad y colaboración entre los expositores.
- Buena disposición con los visitantes de la Muestra.
- Optima presentación de los productos ofrecidos.
- Precios razonables.
- NO se podrá FUMAR dentro de la Muestra.
- No realizar atención en traje de baño.
- No publicitar los productos a la venta en voz alta.
- No utilizar combustión o calefacción eléctrica.
- No llevar aparatos radiales, pues habrá música ambiental.
- No dejar, en las noches, dinero o productos de valor dentro de la Muestra.
- Los Artesanos pueden coordinar la contratación de vigilancia especial extraordinaria, bajo su responsabilidad.

Desde ya, les Invitamos a participar y a obtener el mejor de los éxitos en la Muestra Artesanal del verano del año 2008.

**RAMON ESPINOZA SANDOVAL
ALCALDE**

FRUTILLAR, Octubre 15 de 2009.-



FICHA POSTULACION
MUESTRA ARTESANAL DE VERANO
FRUTILLAR 2010

Nombre Completo Postulante (Representante):

Nombre Organización :

R.U.T.

Dirección :

Ciudad :

Fono :

Rubro Artesanal (mencionar si corresponde a: Tejidos, pintura, cerámica, madera, metal u otro) :

Descripción detallada de artículos o productos a exponer:

Fecha Recepción
(Uso Interno)

Firma Postulante



FICHA RECEPCIÓN MUESTRAS
MUESTRA ARTESANAL DE VERANO
FRUTILLAR 2010

Nº

Nombre Completo Postulante (Representante):

Nombre Organización :

Descripción detallada de productos y/o fotos dejados de muestra:

Fecha Recepción
(Uso Interno)

Firma Postulante.

Fecha Devolución
(Uso Interno)
